# ACCIÓN URGENTE

## EN LIBERTAD MONJE TIBETANO ENCARCELADO POR MENSAJES EN WECHAT

**El monje tibetano Rinchen Tsultrim salió de la cárcel en la provincia de Sichuan el 1 de febrero de 2024, tras cumplir los cuatro años y seis meses de prisión a los que había sido condenado por "incitar a la secesión" tras haber expresado sus opiniones políticas en su cuenta de WeChat. Actualmente está bajo estricta vigilancia y su libertad de circulación está limitada. Se desconoce su estado de salud física y mental.**

**NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.**

Rinchen Tsultrim era monje en el monasterio de Nangshig, en la Prefectura Autónoma Tibetana de Aba, en la provincia de Sichuan. Tras la oleada de agitación que hubo en Tíbet en 2008, comenzó a expresar sus opiniones a través de su cuenta de WeChat y de un sitio web personal en lengua tibetana titulado "Escepticismo en Tíbet". En 2018, el Departamento de Seguridad Pública local le advirtió en dos ocasiones que dejara de criticar en Internet las políticas chinas. Fue sometido a estrecha vigilancia y su sitio web personal fue clausurado.

Rinchen Tsultrim fue detenido el 1 de agosto de 2019 y recluido en régimen de incomunicación. En marzo de 2020, sus familiares recibieron información oficial de que era sospechoso de "incitar al separatismo". Tras un juicio secreto, en noviembre de 2020 fue condenado a cuatro años y seis meses de cárcel y tres de privación de sus derechos políticos por "incitar a la secesión". Sin embargo, hasta marzo de 2021 el Departamento de Seguridad Pública de la Prefectura Autónoma Tibetana y Qiang de Aba no informó a su familia de que estaba en una cárcel de Chengdu, sin añadir más detalles. Su familia no conoció el alcance de su juicio, los cargos presentados contra él y su paradero exacto (la cárcel de Aba), hasta agosto de 2021, cuando las autoridades chinas respondieron a las preguntas de organismos expertos de derechos humanos de la ONU.

Las minorías étnicas del país han sido reprimidas y sometidas a duras y amplias restricciones en las zonas de población tibetana y en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang, supuestamente en aplicación de medidas "antiseparatistas", "antiextremistas" y "antiterroristas". La entrada y salida de las zonas de población tibetana sigue estando fuertemente restringida, sobre todo para periodistas, personal académico y organizaciones de derechos humanos, y esto hace que resulte muy difícil la labor de investigación y documentación de la situación de los derechos humanos en la región.

Según una normativa que entró en vigor el 1 de febrero de 2021, los grupos religiosos deben "seguir el liderazgo del Partido Comunista de China [...] mantener el rumbo de la sinización de la religión y poner en práctica los valores básicos socialistas". El gobierno pretende asimilar las enseñanzas y prácticas religiosas a la ideología del Estado y reforzar exhaustivamente su control sobre los grupos religiosos, tanto los aprobados por el Estado como los no inscritos oficialmente. Según se ha documentado en informes, miles de lugares culturales y religiosos han sido destruidos, sobre todo en el noroeste de China. La represión religiosa ejercida por el Estado en Xinjiang y Tíbet sigue siendo grave. Se detiene arbitrariamente a personas por sus prácticas religiosas habituales.

Rinchen Tsultrim quedó en libertad el 1 de febrero de 2024, tras cumplir su pena, pero está bajo estricta vigilancia y su libertad de circulación está limitada. Se desconoce su estado de salud física y mental. Amnistía Internacional continuará vigilando la situación de los derechos humanos en Tíbet y presionando al gobierno chino para que garantice que personas como Rinchen Tsultrim no son procesadas por expresar pacíficamente sus opiniones, y que cuando son excarceladas no son sometidas a vigilancia ni a restricciones de circulación.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Rinchen Tsultrim (masculino)**

**TERCERA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 72/21**

**ENLACES A ACCIONES URGENTES ANTERIORES:**
**Primera AU:** https://www.amnesty.org/es/documents/asa17/4339/2021/es/
**Segunda AU:** https://www.amnesty.org/es/documents/asa17/5065/2021/es/